



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171- 2024-MDI



Independencia, 11 de junio de 2024.

CODIGO TRAMITE
193518-2

<http://sgd2mdi.munidi.pe/repo.php?f=452272&p=27548>



VISTO: El Expediente Administrativo N° 193518-0, presentado por el Presidente del Comité Electoral del **Caserío de Churap - Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey**, y el Informe N° 199-2024-MDI-GSPyGA/SGGA/JATM, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la Organización Comunal - Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Caserío Churap - Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente N° 193518-0, de fecha 21 de mayo de 2024, el señor Albino Isidro Cacha Julca, identificado con DNI N° 31671872, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo, Periodo 2024-2026, y el Fiscal, periodo 2024-2027, de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Churap - Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento y registro en el "**Libro de Registro de Organizaciones Comunales**" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2024-MDI



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Caserío Churap – Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de dos (02) años, del 07 de abril de 2024 al 07 de abril de 2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	Florencio Alejandro ASISCLO ALVA	X		40159438	179	Electo
Tesorero/A	Adelaida Odalis JULCA NORABUENA		X	70112947	179	Reelecto
Secretario/A	Elizabeth Isabel MARTEL VERGARA		X	45375017	179	Electo
Vocal 1	Yony Henry MILLA MORENO	X		40862375	179	Electo
Vocal 2	Porfinio Teófilo MAGUIÑA ESPIRITU	X		42050001	179	Electo

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como nuevo Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Caserío Churap – Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de tres (03) años, del 07 de abril de 2024 al 07 de abril de 2027, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Fiscal	Magno Vicente CACHA YAURI	X		31601415	179	Electo

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 y del Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Caserío Churap – Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, periodo 2024 – 2027, en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Caserío Churap – Santa Rosa del Centro Poblado de Monterrey**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso a la Secretaria General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814